

A - 03

MATERIA: AJUSTES POR RECURSOS MONETARIOS PERCIBIDOS EN EXCESO		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
Ingreso percibido en exceso en el ejercicio vigente		
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
– Constitución del acreedor por el ingreso percibido en exceso.		
4 22101	Ingresos Patrimoniales ¹ Acreedores	XXX XXX
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
– Regularización presupuestaria del ingreso percibido en exceso.		
115 22101	Deudores Presupuestarios ¹ Acreedores	(XXX) XXX
– Pago del monto percibido en exceso.		
11102 11103 115	Banco Estado Bancos del Sistema Financiero Deudores Presupuestarios ¹	XXX XXX (XXX)
Ingreso percibido en exceso en ejercicios anteriores		
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
Ajuste a la apertura		
– Constitución del acreedor por el ingreso percibido en exceso.		
31102 22101	Resultados Acumulados Acreedores	XXX XXX
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>		
– Devengamiento de la obligación por el ingreso percibido en exceso en ejercicios anteriores.		
22101 21526	Acreedores C x P Otros Gastos Corrientes ¹	XXX XXX

A - 03

MATERIA: AJUSTES POR RECURSOS MONETARIOS PERCIBIDOS EN EXCESO

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>			
– Devolución del monto percibido en exceso.			
21526	C x P Otros Gastos Corrientes ¹	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Errores.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.